

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cuarto de marzo de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Antecedentes TEECH/SG/CA-069/2021

Actor: Bany Oved Gúzman Ramos.

Autoridad Responsable: Tribuna Electoral del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a cuatro de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día cuatro del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 16:30 dieciseis boras treinta minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE. ---

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.

Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Del ESTADO DE CHIAPAS

ACTUARIO



Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-069/2021 derivado del Expediente TEECH/RAP/010/2021.

El cuatro de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta, con la cédula de notificación recibida vía correo electrónico, a las 13:04:05 trece horas con cuatro minutos y cinco segundos del cuatro de los actuales, firmada electrónicamente por la licenciada Karla Yannin Santana Morales, Actuaria de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, y anexo que lo acompaña en forma digital y recibido por el oficial de partes el día en que se actua, a las quince horas con veintisiete minutos.-Conste.--

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,

Chiapas; cuatro de marzo de dos mil veintiuno.---

--- Vista la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con la cédula de notificación de referencia, constante de una foja útil, firmada electrónicamente por la Actuaria de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, y anexos que la acompaña en archivo PDF, descrito en la razón del Oficial de Partes que obra al frente de la referida cédula, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones Ty XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana para el Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este organo jurisdiccional, se ACUERDA:----

--- Primero. Térigase por recibida la cédula de notificación de cuenta, constante de una foja útil, firmada electrónicamente por la Actuaria de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral; por medio del cual, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tres de marzo de dos mil veintiuno, dictada por el Pleno de esa Sala Regional, en el expediente SX-JE-36/2021, de su índice, notifica por correo electrónico a este Tribunal, la cual adjunta en copia certificada digitalizada constante de veintiún fojas útiles sin contar la certificación, en la que resolvieron: "ÚNICO. Se confirma la sentencia impugnada." (sic).----

--- Segundo.- Atento a lo anterior, este Órgano Jurisdiccional se da por enterado de lo resuelto por esa instancia federal y por notificado para todos los efectos legales a que haya lugar; glósese a los presentes autos para que obre como corresponda.-------- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, notifiquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad.

--- Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta, ante el ciudadana Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General, con quien actúa y da fe

Cúmplase.----

CSJRO/RGLB/fgd